

# Plan “Calles sin Violencia” entró en vigencia en la Región Metropolitana: Conoce los detalles

El plan se realizará en 22 de las 52 comunas metropolitanas desde el día de hoy, abarcando el 64% de la población regional (8.310.984 de personas) según estimaciones gubernamentales, las comunas seleccionadas en el plan están allí por mayor cantidad de homicidios y delitos violentos.

“Calles sin Violencia” plan, anunciado por el gobierno ante las problemáticas de seguridad existentes en el país, consiste en intervenciones de carácter regional y comunal en aquellas comunas con mayor concentración de delitos graves, especialmente homicidios con uso de armas de fuego. Se trata de una estrategia de intervención específica para cada territorio en base a un trabajo coordinado con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público.

## **La estrategia se desplegará sobre 4 ejes principales:**

- Persecución penal efectiva: El Ministerio Público estableció un grupo de primera respuesta de homicidios en toda la región, compuesto por fiscales, analistas criminales, abogados asistentes, profesionales de atención a víctimas y apoyo administrativo, a cargo de un fiscal especializado y preferente, coordinado desde la Fiscalía Nacional. La dependencia operativa será rotativa por las 4 Fiscalías Metropolitanas y contará con disponibilidad 24/7. A su vez, la Policía de Investigaciones (PDI) dispuso de un grupo de investigación especializado dedicado a esta labor. La creación de los “Grupos de Investigación Especial”

conformado por funcionarios/as altamente entrenados y especializados en investigaciones criminales, con experiencia en el área y en delitos violentos.

- Patrullaje Policial Reforzado: Implementación de patrullajes efectivos para concentrar los esfuerzos policiales para prevenir la ocurrencia de homicidios y delitos violentos.
- Fiscalización de infracciones e incivildades: Control y Fiscalización de armas: El objetivo es asegurar la tenencia responsable de las armas legalmente inscritas y sacar de circulación las armas ilegales e irregulares. Las policías realizarán una fiscalización intensiva de las armas legalmente inscritas en las comunas intervenidas.
- Rondas focalizadas de fiscalización: El objetivo es poder dar captura a personas que cuenten con órdenes de detención pendientes y prófugos. Esta fiscalización es de carácter nacional y Carabineros ya se encuentra implementando la búsqueda de 2 mil personas de interés.
- Intervención comunitaria y recuperación de espacios públicos: Considera el fortalecimiento de la presencia del Estado a través de la recuperación de espacios públicos con acercamiento de los servicios sociales y trámites públicos, activaciones culturales y deportivas, trabajo comunitario por medio de inversiones SUBDERE, MINVU, SERVIU, Ministerio de Cultural del Deporte, Municipalidades, GORES, entre otros. Además, se consideran las inversiones relativas a prevención del delito realizadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito y Gobiernos Regionales.

A continuación el listado de comunas en las que comienza a regir el Plan Calles sin Violencia, el día de hoy.

1. Santiago

7. Maipú

- |                     |                   |           |
|---------------------|-------------------|-----------|
| 13. Peñalolén       | 19. San Joaquín   |           |
| 2. Puente Alto      | 8. La Pintana     | 14.       |
| Cerro Navia         | 20. San Miguel    |           |
| 3. Recoleta         | 9. Lo Espejo      | 15.       |
| La Florida          | 21. Independencia |           |
| 4. San Bernardo     | 10. Quinta Normal | 16. La    |
| Granja              | 22. San Ramón     |           |
| 5. Colina           | 11. Pudahuel      | 17.       |
| Melipilla           |                   |           |
| 6. Estación Central | 12. El Bosque     | 18. Renca |